PRUEBAS DE ACCESO DE CLARINETE
CURSO 2026-2027

PROFESORA: JOSÉ PERIS CASTELLÓ



PZA/MAGISTERIO S/N C.P. 24700
TFNO: 987619411
MAIL: 24017679@EDUCA.JCYL.ES
WEB: HTTP://CPMANGELBARJA.CENTROS.EDUCA.JCYL.ES/SITIO/

1 PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º Y 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

NORMAS GENERALES

1. Para el acceso a un curso de Enseñanza Elemental distinto al de primero, será preciso superar una prueba. Esta prueba constará de dos ejercicios:

   a) **Interpretación** de **cuatro piezas**, cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al del curso anterior al que se opte. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

   b) **Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos** del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Para más información sobre este ejercicio, consultar el documento "pruebas de acceso de lenguaje musical"

2. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en el apartado anterior será la media ponderada de la calificación obtenida en las dos parte del ejercicio (a y b), ponderándose la **primera parte en un 70% y la segunda en un 30%.**
3. La **no presentación a cualquiera de las dos partes del ejercicio** supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán** presentar por registro electrónico o en la oficina del centro la solicitud que se puede obtener en la página de Educacyl, en la página web del conservatorio o en la oficina.
5. El **plazo de presentación de solicitudes** será el que marque la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. La **prueba** de acceso a 2º, 3º y 4º de Enseñanza Elemental **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar, junto al DNI**, copia del libro de familia o pasaporte.
8. La superación de esta prueba surtirá efectos únicamente para el curso académico que comenzará en septiembre del año en que se realicen las pruebas.
9. La **relación de obras** orientativas se encuentra a disposición de los interesados en este documento.
10. Podrán aceptarse **obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
11. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
12. El **plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

La prueba constará de la interpretación de piezas de un repertorio que ha de preparar, así como la posibilidad de solicitar la ejecución de las escalas que incluye la bibliografía. También se realizará una lectura a primera vista adecuada al nivel de cada curso.

Los aspirantes han de presentar el repertorio indicado en la siguiente tabla. De dicha bibliografía, que se cita a continuación, el aspirante interpretará **un mínimo de 4 piezas** que el tribunal escogerá del repertorio indicado. Así mismo, si el tribunal lo considera necesario, **se podrá pedir la ejecución de las escalas** que incluye la bibliografía.

Serán válidas también todas aquellas obras equivalentes en dificultad que el Departamento considere coherentes con el nivel, para lo cual es conveniente que el alumno contacte con suficiente antelación con el Departamento para verificar el nivel del repertorio presentado.

ACCESO A	2º EE.EE.	3º EE.EE.	4º EE.EE
Clarinete	**Clarinete y Música Vol 1.** Jose Vicente Mañes Uds. 12 a 19	**Aprende tocando el clarinete.** P. Wastall Piezas de concierto pág.58 a 61 **Clarinete y Música.Vol.2** Jose Vicente Mañes Uds.14 a19.	**Clarinete y Música.Vol.3** Jose Vicente Mañes Uds. 9 a 17. **Método Completo para clarinete 1.** A. Romero Dúos 1 a 8.
En todos los cursos se podrán un repertorio de dificultad equivalente, siempre de acuerdo y con el visto bueno previo del profesorado de la asignatura.			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES
ACCESO A 2º, 3º y 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1º- Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2º Dominar los recursos técnicos propios de cada curso. Además de tener un control corporal adecuado, se pretende evaluar el control de los contenidos técnicos del curso, atendiendo a cuestiones como el control de la articulación, la agilidad, el dominio de las escalas o la atención a la flexibilidad, entre otros.

3º- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

4º- Demostrar sensibilidad auditiva en la calidad sonora, así como en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Los criterios de evaluación serán aplicados en función del curso al que se pretende acceder y en consonancia directa con el Proyecto Curricular del Conservatorio y la Programación Didáctica de Clarinete.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES- VIENTO
ACCESO A 2º, 3º, 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

En la calificación de las pruebas de acceso se aplicarán los siguientes criterios:

1º- Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

Este criterio supondrá el 25% de la calificación total.

2º Dominar los recursos técnicos propios de cada curso. Además de tener un control corporal adecuado, se pretende evaluar el control de los contenidos técnicos del curso, atendiendo a cuestiones como el control de la articulación, la agilidad, el dominio de las escalas o la atención a la flexibilidad, entre otros.

Este criterio supondrá el 25% de la calificación total.

3º- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

Este criterio supondrá el 25% de la calificación total.

4º- Demostrar sensibilidad auditiva en la calidad sonora, así como en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Este criterio supondrá el 25% de la calificación total.

2 PRUEBAS DE ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

NORMAS GENERALES

1. Para iniciar los estudios de primer curso de Enseñanza Profesional será preciso superar una prueba que consistirá en:
   a) **Interpretación** de **tres obras pertenecientes a distintos estilos.** Una de las obras deberá ser interpretada de memoria. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento y al nivel al que opta. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.
   b) **Ejercicio** para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del **lenguaje musical.** Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Para más información sobre este ejercicio, consultar el documento "pruebas de acceso de lenguaje musical"
2. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
3. **La no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.
5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar, junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
7. La **prueba** de acceso a 1º curso de Enseñanza Profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio**.
8. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba

9. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
10. Podrán aceptarse **obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
11. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
12. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

CLARINETE **Obras orientativas para las pruebas de acceso**
Interpretación de 3 obras de diferentes estilos, siendo una de ellas interpretada de memoria. (resolución del 25 de marzo de 2013). Lectura de un fragmento a primera vista.
BARROCO
• Sonata ……G. F. Haendel • Sarabande and Boureé ……G. F. Haendel • Adagio en Sol Minore …… Remo Giazotto-T. Albinoni
CLÁSICO
• Sonatina …… W. A. Mozart • Sonatas para clarinete y piano (1-5) …… J. X. Lefévre
ROMÁNTICO
• Escenas de niños …… R. Schumann • Berceuse …… G. Fauré • Fantasy …… C. Nielsen • Piéce …… Pierné • Adagio para clarinete y cuerdas …… H. J. Baërmann
S. XX Y POSTERIOR
• Idylle …… E. Bozza • Dos piezas …… B. Bartok

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO EP

1º - Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2º - Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras de repertorio sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3º - Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4º - Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como la aplicación de los criterios estéticos correspondientes.

5º - Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

6º - Interpretar un fragmento musical a primera vista. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de los recursos propios del instrumento y de los recursos que posee en el ámbito del lenguaje musical para desarrollar una lectura a primera vista.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO EP

1º-Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Este criterio supondrá el 20% de la calificación total.

2º- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio supondrá el 20% de la calificación total.

3º- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Este criterio supondrá el 20% de la calificación total.

4º- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Este criterio supondrá el 15% de la calificación total.

5º- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio supondrá el 15% de la calificación total.

6º - Interpretar un fragmento musical a primera vista. Este criterio supondrá el 10% de la calificación total.

3 PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

NORMAS GENERALES

1. Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1º), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:
   a) **Interpretación de tres obras de diferentes estilos**. **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento y al nivel al que opta. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.
   b) **Ejercicio teórico-práctico** para valorar los conocimientos propios del curso al que el alumno tuviera opción de incorporarse de acuerdo con los resultados del ejercicio anterior. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos hasta 1 decimal, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. **La puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
3. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.
5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.
7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar , junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
8. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal:
   - **2º y 3º de EP**: Instrumento y Lenguaje musical. Para más información sobre el ejercicio de lenguaje musical, consultar el documento “pruebas de acceso de lenguaje musical” en la página web del conservatorio.
   - **4º y 5º de EP**: Instrumento, Hª de la Música, piano complementario y Armonía. Para más información sobre los ejercicio de armonía , piano complementario y Armonía consultar los documentos de pruebas de acceso respectivos en la página web del conservatorio.
   - **6º de EP**: Instrumento, Hª de la Música, piano complementario y una prueba teórico-práctica de Análisis o Fundamentos de Composición. Para más información sobre los ejercicio de armonía , piano complementario y Análisis o Fundamentos de Composición, consultar los documentos de pruebas de acceso respectivos en la página web del conservatorio.
9. La **prueba** de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

SEGUNDO CURSO E.P.

Lectura de un fragmento a primera vista.

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio o el recogido en la programación en el primer curso de E.P.

Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

- Concierto nº 3 (1er. Mov.) C. STAMITZ
- Sonata J. B. VANHAL
- Five Bagatelles G. FINZI
- Piezas de Fantasía N. GADE
- Siciliana G. FAURÉ

Se podrá pedir la ejecución de escalas diatónicas, por terceras y arpegios hasta cuatro alteraciones (Mayores y menores melódicas y armónicas).

TERCER CURSO E.P.

Lectura de un fragmento a primera vista.

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio o el recogido en la programación en el segundo curso de E.P.
Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

- Concierto nº 3 (completo) C. STAMITZ
- Sonata F. DANZI
- Sonata en Mib F. MENDELSSOHN
- Five Bagatelle G. FINZI
- Concierto R. KORSAKOV

Se podrá pedir la ejecución de escalas diatónicas, por terceras y arpegios hasta cinco alteraciones (Mayores y menores melódicas y armónicas).

CUARTO CURSO E.P.

Lectura de un fragmento a primera vista.

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio o el recogido en la programación en el tercer curso de E.P.
Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

- Sonata C. SAINT SAËNS
- Concierto nº3 J. M. MOLTER
- Concierto en Mib M G. S. MERCADANTE
- Concierto en Fa M K. STAMITZ
- Sonata nº 1 F. DEVIENNE
- Piezas Fantásticas R. SCHUMANN

Se podrá pedir la ejecución de escalas diatónicas, por terceras y arpegios hasta cinco alteraciones (Mayores y menores melódicas y armónicas).

QUINTO CURSO E.P.

Lectura de un fragmento a primera vista.

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio o el recogido en la programación en el cuarto curso de E.P.
Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

Concierto nº 1 Op 1	B.H. CRUSELL
Concierto en Mib m	F. KROMMER
Concertino en Mib M	C. M. Von WEBER
Sonata nº2	F. DEVIENNE
Self-Paráfrasis	X. MOTSALVATGE
Duo Concertante	D. MILHAUD

Se podrá pedir la ejecución de escalas diatónicas, por terceras y arpegios hasta seis alteraciones (Mayores y menores melódicas y armónicas).

SEXTO CURSO E.P.

Lectura de un fragmento a primera vista.

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio o el recogido en la programación en el quinto curso de E.P.
Al menos una de las obras deberá interpretarse de memoria.

• Estudio	G. DONIZETTI
• Sonata nº 1	J. BRAHMS
• Gran Dúo Concertante	C. M. Von WEBER
• Concierto nº 1	C. M. Von WEBER
• Sonata	F. POULENC
• Capricho para clarinete solo	H. SUTERMEISTER
• Sonatina	M. ARNOLD
• Sonata	P. HINDEMITH

Se podrá pedir la ejecución de escalas diatónicas, por terceras y arpegios hasta siete alteraciones (Mayores y menores melódicas y armónicas).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A 2º, 3º, 4º, 5º Y 6 CURSOS EP

1º-Utilizar el esfuerzo muscular y adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2º- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3º- Demostrar sensibilidad auditiva en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4º- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

5º- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

6º - Interpretar un fragmento musical a primera vista, atendiendo al nivel de cada curso. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de los recursos propios del instrumento y de los recursos que posee en el ámbito del lenguaje musical para desarrollar una lectura a primera vista.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º CURSOS EP

1º-Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Este criterio supondrá el 20% de la calificación total.

2º- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio supondrá el 20% de la calificación total.

3º- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Este criterio supondrá el 20% de la calificación total.

4º- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Este criterio supondrá el 15% de la calificación total.

5º- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio supondrá el 15% de la calificación total.

6º - Interpretar un fragmento musical a primera vista, atendiendo al nivel de cada curso. Este criterio supondrá el 10% de la calificación total.